



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

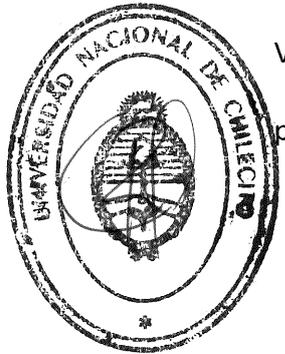
RESOLUCIÓN HCS Nº **001-21**
Chilecito, (L.R.) **19 MAR 2021**

Visto: La sesión extraordinaria del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR de fecha 19 de Marzo 2021 en la cual se deroga Ordenanza 016/20 y se procede a realizar la elección del Vicerrector Académico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO proponiéndose, en primer término la postulación del Licenciado Daniel Hugo López.

Considerando:

Que en la sesión mencionada en el Visto, se derogó la Ordenanza 016/20 de fecha 9 de Octubre de 2020, que prorrogaba excepcionalmente el mandato del Vicerrector Académico Licenciado Daniel Hugo LÓPEZ, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que el Presidente del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR Ing. Norberto Raúl Caminoa, en ejercicio de la facultad otorgada por el art. 75 inc. u del Estatuto Universitario, pone a consideración de los miembros del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR la postulación del Licenciado Daniel Hugo LOPEZ para el cargo de Vicerrector Académico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.





Universidad Nacional de Chilecito

Que el HONORABLE CONSEJO SUPERIOR resolvió no acompañar la propuesta sometida a votación, rechazando la postulación formulada.-

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

Resuelve:

ARTICULO 1º.-Rechazar la propuesta formulada por el Presidente del Honorable Consejo Superior Ing. Norberto Raúl CAMINO A respecto a la postulación del Licenciado Daniel Hugo LOPEZ para desempeñar el cargo de Vicerrector Académico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

ARTICULO 2º.-Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución HCS Nº **001-21**

Ing. Norberto Raúl Camino A
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

